



Programa 05
Glosa 02 PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
Primer Trimestre 2016

Requerimiento:	Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. En los casos en que se realizare este traspaso, copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país, se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los quince días siguientes contados desde el término del mes respectivo.
-----------------------	---

Periodicidad:	Mensualmente se enviarán los Decretos de Distribución de Recursos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno de ambas ramas del Congreso Nacional (por la DDR), dentro de los quince días siguientes contados desde el término del mes respectivo.
----------------------	---

Monto Inicial(*) M\$	\$ 47.255.342
Incremento	\$ 0
Disminuciones	\$ 0
Monto Vigente M\$	\$ 47.255.342

Decretos que distribuyen Recursos
No se han Tramitado Decretos al 31 de Marzo de 2016